



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo COOPERATIVA MULTIACTIVA PROMOTORA CAPITAL –
CAPITALCOOP Nit. 9014125140 contra YESID VARON BONILLA C.C. 14.219108.
Radicación. 41001-41-89-004-2022-00660-00.

No se da tramite a la liquidación del crédito que presenta la parte demandante,
toda vez que no se ha cumplido el requisito establecido en el numeral 1 del
artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B